

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, diez (10) de mayo de dos mil veintidos (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-40-89-002-2018-00205
DEMANDANTE: JORGE HUANAN GALDINO
DEMANDADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 20 de mayo de 2021, REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia dictada por este despacho el 19 de febrero de 2021; el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), de conformidad a lo establecido en el art. 329 del C. General del Proceso,

RESUELVE:

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 20 de mayo de 2021, mediante la cual REVOCÓ PARCIALMENTE lo decidido por este despacho el 19 de febrero del mismo año dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Juez

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280a9120d587c12035dc0eca5551a8e7a6e1a367210ea6771b8f52d1e7e5926b**

Documento generado en 10/05/2022 12:14:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**